



Bogotá D.C.

**COPIA**

Señor  
**HENRY' ALEXANDER LOPEZ ACOSTA**  
Carrera 4 No 54-53 -Cazuca  
Tel. 5461500 Cel.3144653516  
Ciudad

**Asunto:** P-IM Respuesta a intervenciones mínimas. Inmueble ubicado en la Carrera 7 No 34-50.

**Radicado No.** 2019511005225-2 del 19 de julio de 2019

Respetado Señor Lopez Acosta:

Con el número de radicado 2019511005225-2 del del 19 de julio de 2019, hemos recibido su comunicación con la que informa la ejecución de intervenciones mínimas en el predio identificado con CHIP AAA0087EFEA, ubicado en la dirección Carrera 7 No 34-50, declarado Bien de Interés Cultural en la categoría: conservación tipológica e implantado en un sector de interés cultural.

Las intervenciones informadas son:

*"Según respuesta con radicado 2019306003435-1 para despejar los interrogantes que su despacho tiene frente a lo realizado en la fachada del inmueble ubicado en la carrera 7 No 34-50 le informo que se le aplicó un producto transparente SIKAS 5 AÑOS el cual es un producto que sella la piedra muñeca para evitar que el material particulado no manche ni deteriore, con la salvedad que este producto tiene una vida útil de 1 año por el ambiente tan hostil al que está expuesto lo que indica que esta película incolora no causa ningún tipo de afectación.*

*Por otra parte y fue error cometido se pintó la piedra ya que por su mal estado que ustedes pueden evidenciar en el registro fotográfico enviado anteriormente se realizó esta actividad, la cual puede ser reversada con el*



*lavado de la fachada con hidrolavadora por este motivo solicitamos se autorice realizar este procedimiento para dejar la fachada en el estado inicial. Dentro del contexto del cambio de los vidrios hacemos claridad que se cumplirá a cabalidad con las especificaciones dispuestas por ustedes. (SIC)"*

La entidad no se da por informada de "Según respuesta con radicado 2019306003435-1 para despejar los interrogantes que su despacho tiene frente a lo realizado en la fachada del inmueble ubicado en la carrera 7 No 34-50 le informo que se le aplicó un producto transparente SIKAS AÑOS el cual es un producto que sella la piedra muñeca para evitar que el material particulado no manche ni deteriore, con la salvedad que este producto tiene una vida útil de 1 año por el ambiente tan hostil al que está expuesto lo que indica que esta película incolora no causa ningún tipo de afectación." Por lo siguiente:

De acuerdo a la respuesta emitida mediante radicado 2019306003435-1, en ningún caso se debe aplicar productos químicos ni sellantes a la piedra muñeca. Para la limpieza de las fachadas con acabado en piedra y/o ladrillo únicamente se deben realizar lavados de manera manual o con hidrolavadora a baja presión.

Las demás intervenciones están enmarcadas dentro de unas intervenciones mínimas que no requieren autorización previa y han sido informadas al IDPC, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 983 de 2010 del Ministerio de Cultura, la información es válida sólo si ha sido presentada por el propietario.

Esta respuesta no es una autorización ni exime al propietario de cumplir con las demás disposiciones urbanísticas que rigen al predio.

Lo invitamos a radicar en el IDPC fotos de las intervenciones mínimas ejecutadas para actualizar los datos que tiene el Instituto sobre el inmueble con los que se realiza el seguimiento para la preservación y conservación del patrimonio cultural.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para la intervención que nos informa: La limpieza de la piedra o ladrillo pintada se debe hacer mediante lavado de manera manual o con hidrolavadora a baja presión. En caso que no sea posible revertir la intervención realizada en su totalidad, y con el fin de revisar el estado de la piedra y las posibles intervenciones a realizar, le recomendamos inscribirse al programa de enlucimiento de fachadas dirigido por la entidad, por medio del cual se le realizará la respectiva visita y asesoría técnica.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20193060049751 de 05-08-2019

Pág. 3 de 3

Cualquier inquietud adicional podrá ser consultada los días martes de 8 am a 12:30 p.m. y 2 a 4 pm en la jornada de asesoría técnica personalizada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS**  
Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Proyectó : Arq. Natalia Ortega Rengifo – Arq. Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio  
Revisó : Arq. Edgar Andrés Figueroa – Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

Remitente: NIT: 811.034.171 - 1

GM 202182 -- GP 2019002283

2019/08/05

DESTINATARIO: HENRY ALEXANDER LOPEZ ACOSTA  
CARRERA 4 NO. 54-53 CAZUCA  
Codigo Postal: 11171  
Tel: 20193060049751

ENTREGA: 22/08/2019 4:55 PM

BOGOTÁ

Nombre: **DEVOLVER ESTA COPIA**

C.C. No.:

Valor:

DIRECCION PERMANECE CERRADO	CLIENTE NO CONOCIDO	CLIENTE NO TRANSFERIDO	DIRECCION PERSONA INCOMPLETA	TRASLADO EMPRESAS					
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>